



“Consideraciones finales
Integrar. Defender el reino, conservar la monarquía”
p. 305-312

Gibran Bautista y Lugo

Integrar un reino. La ciudad de México en la monarquía de España, 1621-1628

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2020

350 p.

(Historia Novohispana 110)

ISBN 978-607-30-3885-0

Formato: PDF

Publicado en línea: 18 de marzo de 2021

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/722/integrarunreino.html>

D. R. © 2021, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



CONSIDERACIONES FINALES

INTEGRAR DEFENDER EL REINO, CONSERVAR LA MONARQUÍA

En 1716, el virrey de Nueva España Fernando de Alencastre Noroña y Silva, duque de Linares, escribió a su sucesor, el marqués de Valero, Baltasar de Zúñiga y Guzmán, la memoria obligatoria sobre su gobierno que, en su caso, se trataba de una larga lista de problemas y valoraciones sobre lo que el mal hadado virrey saliente consideraba “dolencias y llagas” del reino. Al tocar el turno al Consulado de México, Linares describió la actitud de la gran mayoría de sus agremiados:

Tan lejos están de practicar lo que el rey ordena [...] por su parte, [jueces] autoridad ninguna con los mercaderes no la tienen, porque cada uno se hace la ley a su satisfacción, y viven en una libertad tan disoluta que pagando aquella mínima alcabala, están en posesión de que nadie los gobierne ni corrija sus desórdenes [...] creyendo que las Indias es patria común, y que la casa de cada uno es república libre adonde pueden dar satisfacción a sus genios; pues no haciendo delitos criminales, creen ser exentos del vasallaje. Como ya tengo insinuado practican en las necesidades que al rey le afligen en muchas ocasiones.¹

¹ “Relación dada por el excmo. señor duque de Linares Fernando de Alencastre Noroña y Silva a D. Baltasar de Zúñiga y Guzmán”, en Ernesto de la Torre Villar, *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, Ramiro Navarro de Anda (comp. e índ.), México, Porrúa, 1991, p. 770-792, t. II. Sobre la relación entre Linares y el Consulado de comerciantes de México véase Iván Escamilla González, *Los intereses mal entendidos. El Consulado de Comerciantes de México y la monarquía española, 1700-1739*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011, p. 105-138.

Se trataba de una imagen que el virrey plasmaba sobre hechos consumados, el dominio de los mercaderes sobre la conducción política del reino. Noventa años antes, en el momento de mayor amplitud de la monarquía hispana de los Austria, Martín Carrillo y Alderete, visitador general de Nueva España para castigar a los implicados en el alzamiento de 1624, vaticinaba una realidad semejante a la que describió el duque de Linares. Si se imponía el perdón real sin exceptuados como solución al conflicto de la ciudad de México: “Se trocaría el estado general de las cosas”, decía entonces Carrillo y Alderete en carta al rey. Tenía razón.² La nulidad de los procesos contra los rebeldes mexicanos promulgada la navidad de 1627 no sólo revirtió las sentencias judiciales impuestas por el visitador, sino que convirtió el alzamiento, de delito en derecho y la restitución en una obligación del monarca. La magistral conducción de aquel negocio por parte del arzobispo Manso llevó a la reconciliación de la ciudad con el rey y a la conservación de la monarquía de Felipe IV en aquel territorio clave de las Indias Occidentales. Pero ello transformó la relación entre los representantes del rey y los grupos de poder de la ciudad; en especial, los mercaderes.

La vía por la que se desactivó la crisis política mexicana que comenzó en 1624 no constituyó una concesión a los rebeldes, sino su triunfo político. Con aquel pregón navideño de 1627, el rey reconoció que no podía gobernar sobre la capital de Nueva España sin pactar con sus gobernados, o por lo menos con una parte de ellos, la más poderosa.

La rebelión de 1624 fue un movimiento que articuló muchas fuerzas sociales en torno a los objetivos e intereses de los comerciantes y los vecinos poderosos de la capital de Nueva España. Pero su lógica profunda sólo puede comprenderse a cabalidad, si se pone en relación aquel acontecimiento con la jura de obediencia de 1621, que dio ocasión para celebrar, por todo lo alto, el centenario de la fundación hispana de la ciudad y con el pregón de la Navidad de 1627, que significó el principio de un orden

² Carta de Martín Carrillo y Alderete a Su Majestad. Archivo General de Indias [en adelante AGI], Sevilla, *Patronato*, 225, r. 4, doc. 1.

político en el que los poderes de la ciudad de México y, en buena medida, los de Nueva España, tomaron parte en las formas en que debía conducirse el gobierno y la justicia real. En aquel trance, que marcó la relación entre Felipe IV y los mexicanos, también se definió el origen y la naturaleza de los vínculos que unían el poder de los vecinos de la ciudad de México con la autoridad del rey de España.

La rebelión evidenció la ruptura del pacto entre gobernados y gobernantes. Se trató de un momento violento que implicó un sacrificio para quienes se lanzaron en armas y un desafío para los diversos representantes de la autoridad real. Ambas partes se arriesgaron y tenían mucho que perder. Al mismo tiempo, la rebelión fue el punto de partida para reestructurar las relaciones entre el rey y sus súbditos mexicanos, dotándolas de contenido y de elementos que permitieron construir un nuevo equilibrio. El combate de los rebeldes y su persecución, emprendida por los oficiales de la visita general, fueron los dos polos de un camino que condujo a un ajuste entre los alcances de las capacidades políticas y económicas de los grupos organizados que confluían en la ciudad de México y la capacidad de ministros del rey para mantener la estabilidad del orden político novohispano, en su propio beneficio. La conservación del reino y la colaboración de aquellos ricos vasallos con la política dinástica de la corte de Madrid marcaron el rumbo de las negociaciones.

Después del pregón navideño de 1627 la relación de los vecinos de la ciudad de México con los representantes del poder real no volvió a ser igual. A partir de entonces la negociación se convirtió en requisito indispensable. Ambos grupos estaban obligados a pactar las condiciones en que se podía o no desarrollar la política real. Esta actitud de los gobernados, que establecía límites a la autoridad real evolucionó y se convirtió en parte central de la cultura política en Nueva España. Nunca, hasta la crisis de 1808, fue necesaria una ruptura con los representantes del rey. Entre muchas otras lecciones, el rey de España y sus altos ministros aprendieron de la rebelión mexicana de 1624-1627, a distinguir entre sus virreyes y los intereses reales, y a conjurar la radicalización de la oposición política al encabezarla con otro juez

del rey, como ocurrió con la oposición entre Carrillo y Alderete y Manso y Zúñiga. Ejemplos posteriores en los que esta política muestra grados sorprendentes de refinación fueron las limitaciones y, por fin, la suspensión, que Juan de Palafox, en su calidad de visitador general, impuso al gobierno del virrey duque de Escalona, sin detrimento de la soberanía real.³ Otro caso, fue el protagonizado por el conde de Baños en 1660, quien enfrentó la rebelión de Tehuantepec y Nexapa con una doble política de propaganda. Se convirtió, a un tiempo, en el principal perseguidor de los abusos que originaron el alzamiento y en el noble incomprendido que buscaba aumentar sus méritos ante la corona.⁴

Por otra parte, puede considerarse que las rebeliones de 1624 y 1692 fueron estallidos en los que se hizo manifiesta la fuerza de los barrios indios y la gente pobre de la ciudad. Pero, mientras la primera derrocó la autoridad virreinal y ganó el reconocimiento del rey, la segunda promovió la inexistente pero persuasiva división entre barrios y traza, así como el escarmiento de algunos de sus participantes. La diferencia estuvo en que, mientras la rebelión de 1624 expresó la fuerza económica que permitió la alianza de todas las fuerzas sociales de la ciudad frente al virrey, la de 1692 no fue resultado de una alianza general, sino de una división entre los grupos de poder.

En 1624 el núcleo comerciantes-cabildo logró concentrar a las diversas fuerzas sociales en una sola dirección. Inconformidades, malestares corporativos e intereses de grupo, fueron catalizados en un objetivo común: derrocar al virrey. Los indicios sobre las alianzas diferenciadas entre grupos de trabajadores indios y clérigos; grupos de vecinos indios de los barrios de San Juan Moyotlan, San Sebastián Atzacualco, Santa María Cuepopan

³ Véase el excelente trabajo de Cayetana Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox. Obispo y virrey*, Madrid, Marcial Pons, 2011, p. 146 y ss. Quien resalta el “espíritu aragonés” que impulsó a Palafox en la defensa de las prerrogativas del reino.

⁴ Véase Brian P. Owensby, *Empire of Law and Indian Justice in Colonial Mexico*, Stanford, Stanford University Press, 2008, p. 250-294. También Pierre Ragón, “El rey justiciero y la sociedad estamental en la Nueva España en el siglo XVII”, conferencia dictada el 29 de abril de 2014 en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

y los capitanes del asalto al palacio, así como la virtual coordinación entre los gobernadores de Santiago y San Juan con los miembros del cabildo y los oidores; permiten observar que hubo por lo menos tres lógicas distintas en la articulación de los indios de la ciudad y la dirección de la rebelión.

En cambio, el alzamiento de 1692 fue una demostración de que los mercaderes más poderosos y sus aliados no sólo habían tomado el control de la ciudad, sino del virrey, con lo cual ya no era necesaria su derrota.⁵ Si en los dos alzamientos se ha verificado la participación decisiva de las fuerzas organizadas de los pobres de la ciudad (barrios indios, cofradías de negros y grupos mestizos), en ninguno de los dos casos se puede decir que la dirección haya sido protagonizada por éstos. Antes bien se trató de alianzas políticas que posibilitaron la acción radical en el marco del crecimiento del poder económico de los grupos mercantiles de la ciudad de México.⁶

En la medida en que la rebelión de 1624 fracturó la autoridad virreinal sobre la que descansaba la presencia institucional del rey, la reconciliación permitió observar la reconstrucción del orden político de la monarquía a costa de conservar la pluralidad de la representación real en diversos ministros, especialmente los obispos, quienes echaron mano de su investidura como herederos de la tradición apostólica y de su carácter de consejeros del rey.⁷ Todo ello se hizo posible sobre nuevas condiciones, aquellas impuestas por la necesidad de reconocer la fuerza económica y política de los habitantes de la ciudad de México así como vincularlas a la conservación de la monarquía.

El pacto político entre los representantes de la autoridad real y los poderosos grupos de la ciudad de México se construyó sobre

⁵ Iván Escamilla González, "El Siglo de Oro vindicado: Carlos de Sigüenza y Góngora, el conde de Galve y el tumulto de 1692", en Alicia Mayer (ptn.), *Carlos de Sigüenza y Góngora. Homenaje 1700-2000*, v. II, p. 179-203.

⁶ Para 1692 véase Natalia Silva Prada, *La política de una rebelión. Los indígenas frente al tumulto de 1692 en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 2007.

⁷ Oscar Mazín, "Representaciones del poder episcopal en Nueva España (siglo XVII y primera mitad del XVIII)", en *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, México, El Colegio de México, 2012, p. 373-402.

la base de unas alianzas previas, formadas entre los grupos que poseían mayor fuerza social en la ciudad.

La sociedad de la capital del reino de Nueva España no sólo estuvo articulada por estamentos y corporaciones. Los lazos y grupos de poder que convergieron en la rebelión y el posterior gobierno de la Audiencia revelan otros intereses además de los corporativos. Lo que privó en la sociedad de la ciudad de México en el siglo XVII fueron los conflictos de intereses que cortaron de forma vertical a las corporaciones y las jerarquías sociales. Se trató de interacciones entre personas de diversas calidades, pero con intereses comunes. En esta investigación pudieron conocerse tales relaciones políticas con base en las características de los restituidos por Felipe IV y sus vínculos. De manera significativa se han descrito las relaciones entre los niveles medios de la Audiencia Real, el arzobispado y la Universidad, a partir de las cuales se trenzaron los grupos políticos que fueron protagonistas de la rebelión. También se ha logrado describir, si bien de forma parcial, la confluencia de fuerzas y vínculos que encabezaron el alzamiento contra el virrey Gelves y que fueron resultado de las relaciones clientelares entre los comerciantes, los miembros del cabildo, los gremios artesanales de la ciudad y los altos funcionarios de la Audiencia Real.

La jura de 1621, la rebelión de 1624 y la restitución de 1627 constituyeron un episodio de la relación entre el Consulado de comerciantes y el cabildo de la ciudad de México. En muchos casos, los involucrados en las fiestas del centenario, fueron los mismos acusados de actuar en el alzamiento contra el virrey. Sus vínculos con los señores del comercio evidenciaron el uso que éstos últimos hacían del espacio político del cabildo de la ciudad, como corporación que les permitía llevar a cabo sus propósitos y defender sus intereses. Se puede ver que no siempre el cabildo y el consulado tuvieron una relación contradictoria, sino que, en el alba del siglo XVII se trató de expresiones corporativas complementarias de los intereses de los mismos grupos de poder.

El pregón real de 1627 constituyó un punto de quiebre en la historia política de la ciudad de México como capital del reino y en la capacidad de autonomía y autosuficiencia de sus grupos

de poder. En particular, se puso de manifiesto el poder de los comerciantes y sus extendidas clientelas, tendidas a través de la ciudad, del reino y de los otros territorios de la monarquía.

Los movimientos sociales, rebeliones y “comunidades” que desafiaron el poder del rey y de sus representantes en los territorios de los vastos mundos ibéricos fueron espejos que difractaron la imagen de la monarquía. La pretensión absolutista del monarca hispano fue eso, una pretensión. Frente a ella, pueblos, comunidades, corporaciones, grupos de poder —grandes y pequeños—, esparcían la rebelión y la resistencia, en defensa de lo que consideraban sus derechos o privilegios; con ello fortalecían los vínculos por los que transitaba el crédito, las mercancías y los recursos fiscales que alimentaban la política dinástica. Aquellos movimientos fragmentaban y reconfiguraban el gobierno de cada reino, una y otra vez, y con ello el de la monarquía entera. No se trata de afirmar que el absolutismo hispano y europeo no existió. Por supuesto que fue una realidad política, una “mentalidad” de los gobernantes; pero fue sobre todo, la imagen que el poder del rey y sus ministros tenían de sí mismos y el reflejo de ella en la historiografía. La realidad en la que se forjaron los valores del mundo moderno, que hemos heredado, fue mucho más diversa y compleja.

La relación entre Felipe IV y los mexicanos, vista a través de la triada de obediencia, rebelión y reconciliación, fue un episodio en la historia de una tradición política que vino de antes y que estaba en plena construcción cuando se produjo la invasión europea del Nuevo Mundo. Nueva España fue escenario fundamental en esta construcción y en su proyección hacia el futuro.

Los habitantes de la ciudad de México en el siglo XVII participaron en la composición de una sociedad planetaria, múltiple y diversa que privilegió la palabra y el acuerdo. Esa es parte de una historia a la que puede recurrir nuestra sociedad, cuyo tiempo para la política puede ser otro, distinto del que marcó y marca el Estado, cuya historia e historiografía han privilegiado la guerra y la destrucción. El tiempo de la política en la sociedad es diferente al del Estado. Se ha construido durante siglos de resistencia, experimentación, confrontación, diálogo y escucha constante... aún hoy su construcción continúa.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS